



**Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán**

Av. 2 de Abril de 1982 N 380 – P.B. – Tel.Fax. (0381)-4311090
(4.000). San Miguel de Tucumán - E.Mail: cajaabot@arnet.com.ar

San Miguel de Tucumán, Setiembre 19 de 2024

**JUNTA ELECTORAL
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS.-**

RESOLUCIÓN Nro. 06/2024

VISTO:

Que por expediente N° 53948/2024 de fecha 18-09-2024, el Procurador Juan Marcelo CAMACHO M.P. N° 843 en el carácter de apoderado de la lista “**RENOVACION PROESIONAL AZUL** y el Dr. Daniel Efrain BABICH, apoderado de la lista **RENOVACION PROFESIONAL**, y en patrocinio de la Lista **RENOVACION PROFESIONAL AZUL**, interponen **RECURSO DE RECONSIDERACION** en contra del Dispositivo 3) de la Resolución N° 05/2024 de esta JUNTA ELECTORAL de fecha 12/09/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Junta Electoral N° 04/2024 de fecha 10/09/2024 se resolvió que el plazo útil para la presentación de Listas en termino venció el día 10 de Setiembre a hrs. 13:30 conforme el cronograma electoral aprobado por Resolución del H. Directorio N° 76/2024.-

Que Por Resolución de esta JUNTA ELECTORAL N° 05/2024 de fecha 12 de Setiembre de 2024, se resolvió oficializar las LISTAS presentadas en termino conforme Resolucion N° 04/2024, y que acreditaron haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Ley 6059.-

Que por el DISPOSTIVO 3º) de la citada Resolución N° 05/2024 se RESOLVIO: “ **NO OFICIALIZAR la lista RENOVACION PROFESIONAL , en cuanto a los candidatos: PROCURADORES por cuatro (4) años DIRECTOR TITULAR PROCURADOR Proc. ANDRES ZELAYA (M.P. N° 583), y al candidato a DIRECTOR SUPLENTE PROCURADOR Procuradora ROSA LUCIA QUIROGA (Jubilada), atento no acreditar la designación de Apoderados Procuradores, y por no integrar la cantidad mínima de Avalistas Procuradores conforme la exigencia de la Ley 6059, en el capitulo II “ De la Administracion y Gobierno de la Caja”.-**

Que conforme el expediente N° 53948-2024 de fecha 18/09/2024, citado en el VISTO, de cuyas consideraciones surge que el RECURSO DE

RECONSIDERACION esta impuesto por y sobre la **LISTA RENOVACION PROFESIONAL AZUL**, cuya presentación en termino no consta en la citada RESOLUCION N° 04/2024 de esta JUNTA ELECTORAL.-

Que esta JUNTA ELECTORAL entiende que la lista RENOVACION PROFESIONAL AZUL, al no estar incluida en la Resolucion 04/2024, su presentación fue realizada fuera de plazo perentorio y de naturaleza preclusiva, tal como lo es el Proceso Electoral, por lo que dicha presentación debe ser rechazada.-

Asimismo, esta Junta Electoral advierte, que en la presentación efectuada con fecha 18/09/2024, a pesar de haber sido notificada, la lista RENOVACION PROFESIONAL-CANDIDATOS A PROCURADORES, de la falta de oficialización, por no contar con la cantidad de Avaes exigidos por la Ley. En esta nueva presentación de fecha 18/09/2024, no solo que se presenta con un nombre distinto de lista (RENOVACION PROFESIONAL AZUL), sino que también incurre en idéntico incumplimiento, al adjuntar menos avalistas de los requeridos legalmente. Toda vez que los electores avalista adjuntados con números matricula de procurador: N° 1155, 1154, 969, y 850, ya no componen el Padrón oficial de Procuradores Por lo cual la cantidad 11 electores presentados, queda reducida a solo siete (7) lo que acredita la reiteración del incumplimiento, por lo cual no fue oportunamente oficializada.

Por lo tanto habiendo perdido la lista RENOVACION PROFESIONAL AZUL, la oportunidad de acompañar los requisitos legales exigidos, en tiempo y forma debido a la perdida o extinción de su facultad procesal, al no haberla ejercido en el plazo que determina la Ley,

Por ello esta,

JUNTA ELECTORAL
R E S U E L V E
(En sesión del 19/09/2024)

PRIMERO: RECHAZAR in limine el RECURSO INTERPUESTO, conforme lo precedentemente considerado.-

SEGUNDO: RATIFICAR la plena vigencia e integridad de la Resolucion de esta Junta Electoral N° 05/2024 de fecha 12/09/2024.-

TERCERO: NOTIFÍQUESE, ARCHIVESE

DR. JOSE ALEJANDRO ESPEJO
SECRETARIO

Dr. CARLOS CESAR CASAL
PRESIDENTE

DR. JUAN CARLOS DE MARIA GHIRINGHELLI
VOCAL